



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

La **Unidad de Administración y Finanzas adscrita a la Secretaría de Administración en Innovación Gubernamental** con Av. Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, C.P. 86035 ext. 11221, será responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen los particulares, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

El área referida, cuenta con los siguientes Sistemas de Datos Personales:

<b>No.</b>	<b>Sistema de Datos Personales</b>	<b>Finalidad</b>
<b>1.</b>	Sistema de administración de información del patrimonio del estado	Administrar el patrimonio del estado
<b>2.</b>	Sistema de administración de bienes muebles inventariables del gobierno del estado de Tabasco	Administrar el patrimonio de bienes muebles e intangibles del gobierno del estado
<b>3.</b>	Sistema de registro administrativo de unidades motrices, bienes y herramientas	Administrar las unidades motrices, bienes y herramientas propiedad del Gobierno del Estado.
<b>4.</b>	Sistema de Registro Administrativo del Patrimonio Inmobiliario	Administrar los bienes inmuebles Gobierno del Estado.
<b>5.</b>	Sistema de Resguardo de documentos de bienes muebles e inmuebles, propiedad del gobierno del estado de Tabasco	Recepcionar, revisar, clasificar, digitalizar y resguardar los bienes muebles e inmuebles, propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco

A efectos de cumplir con los artículos 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se manifiesta lo siguiente:

- I. El Responsable del Tratamiento de los datos personales es la Secretaría de Administración en Innovación Gubernamental
- II. Las finalidades del Tratamiento para la cual se obtienen los datos personales son Administrar, recepcionar, revisar, clasificar, digitalizar y resguardar los bienes muebles e inmuebles, patrimonio del Gobierno del Estado de Tabasco.
- III. Los datos personales recabados pueden ser objeto de transferencia en los siguientes términos:



<b>Sistema de Datos Personales</b>	<b>¿A quién se le transfieren los datos personales?</b>	<b>¿Cuál es la finalidad de la Transferencia?</b>
Sistema de administración de información del patrimonio del estado	Dependencias, Órganos, Desconcentrados, Organismos Descentralizados	Las dependencias, órganos y entidades de la administración pública estatal, municipal y federal.
Sistema de administración de bienes muebles inventariables del gobierno del estado de Tabasco	Dependencias, Órganos, Desconcentrados, Organismos Descentralizados	Los datos personales se transfieren de manera total a las dependencias, órganos y entidades de la administración pública estatal, municipal y federal
Sistema de registro administrativo de unidades motrices, bienes y herramientas	Dependencias, Órganos, Desconcentrados, Organismos Descentralizados	Los datos personales se transfieren de manera total a las dependencias, órganos y entidades de la administración pública estatal, municipal y federal.
Sistema de Registro Administrativo del Patrimonio Inmobiliario	Dependencias, Órganos, Desconcentrados, Organismos Descentralizados	Los datos personales se transfieren de manera total a las dependencias, órganos y entidades de la administración pública estatal, municipal y federal
Sistema de Resguardo de documentos de bienes muebles e inmuebles, propiedad del gobierno del estado de Tabasco	Dependencias, Órganos, Desconcentrados, Organismos Descentralizados	Los datos personales se transfieren de manera total a las dependencias, órganos y entidades de la administración pública estatal, municipal y federal.

IV. El Titular de los datos personales, puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus Datos Personales para finalidades y transferencias de Datos Personales que requieren el consentimiento del Titular, a través del ejercicio del Derecho de Oposición o Cancelación del Tratamiento de datos personales, conforme a los procedimientos en los artículos 52 y 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

V. El Aviso de Privacidad se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://tabasco.gob.mx/saig>

VI. Los datos personales que serán sometidos a Tratamiento son



<b>Sistema de Datos Personales</b>	<b>Datos que serán sometidos a Tratamiento</b>
Sistema de administración de información del patrimonio del estado	Nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad. Puesto, domicilio, correo electrónico, teléfono del trabajo y Cuentas bancarias.
Sistema de administración de bienes muebles inventariables del gobierno del estado de Tabasco.	Nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad. Puesto, domicilio, correo electrónico y teléfono del trabajo. Cuentas bancarias.
Sistema de registro administrativo de unidades motrices, bienes y herramientas	Nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad. Puesto, domicilio, correo electrónico y teléfono del trabajo. Cuentas bancarias.
Sistema de Registro Administrativo del Patrimonio Inmobiliario	Nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad. Puesto, domicilio, correo electrónico y teléfono del trabajo. Cuentas bancarias.
Sistema de Resguardo de documentos de bienes muebles e inmuebles, propiedad del gobierno del estado de Tabasco	Nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad. Puesto, domicilio, correo electrónico y teléfono del trabajo. Cuentas bancarias.

VII. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el Tratamiento de los datos personales es:

a) Respecto al tratamiento de datos personales:

<b>Sistema de Datos Personales</b>	<b>Fundamento Legal</b>
Sistema de administración de información del patrimonio del estado	Artículo 32. La Dirección de Administración del Patrimonio del Estado tendrá las siguientes atribuciones: Fracciones del I al XV REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



<b>Sistema de Datos Personales</b>	<b>Fundamento Legal</b>
Sistema de administración de bienes muebles inventariables del gobierno del estado de Tabasco	Artículo 32. La Dirección de Administración del Patrimonio del Estado tendrá las siguientes atribuciones: Fracciones del I al XV REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Sistema de registro administrativo de unidades motrices, bienes y herramientas	Artículo 32. La Dirección de Administración del Patrimonio del Estado tendrá las siguientes atribuciones: Fracciones del I al XV REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Sistema de Registro Administrativo del Patrimonio Inmobiliario	Artículo 32. La Dirección de Administración del Patrimonio del Estado tendrá las siguientes atribuciones: Fracciones del I al XV REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Sistema de Resguardo de documentos de bienes muebles e inmuebles, propiedad del gobierno del estado de Tabasco	Artículo 32. La Dirección de Administración del Patrimonio del Estado tendrá las siguientes atribuciones: Fracciones del I al XV REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

b) Respecto a las transferencias:

<b>Sistema de Datos Personales</b>	<b>Fundamento Legal</b>
Sistema de administración de información del patrimonio del estado	Artículo 33, Fracción XXV y XXVIII de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del estado de Tabasco
Sistema de administración de bienes muebles inventariables del gobierno del estado de Tabasco	Artículo 33, Fracción XXV y XXVIII de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del estado de Tabasco
Sistema de registro administrativo de unidades motrices, bienes y herramientas	Artículo 33, Fracción XXV y XXVIII de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del estado de Tabasco
Sistema de Registro Administrativo del Patrimonio Inmobiliario	Artículo 33, Fracción XXV y XXVIII de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del estado de Tabasco
Sistema de Resguardo de documentos de bienes muebles e inmuebles, propiedad del gobierno del estado de Tabasco	Artículo 33, Fracción XXV y XXVIII de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del estado de Tabasco



- VIII. El Titular de los Datos Personales, puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición o Portabilidad a través del procedimiento previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, específicamente en los artículos del 54 al 64.
- IX. Los cambios al presente Aviso de Privacidad, se darán a conocer a los Titulares de los datos personales, a través de la página de internet siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/saig>